



**JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE
LEÓN.**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 9 de marzo de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

8. ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA.

Concluido el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se propone incluir en el debate de esta sesión los asuntos que a continuación se relacionan, cuyos expedientes no han sido entregados a la Secretaría para ser examinados como establece el Art. 177 del ROF. No obstante se considera urgente la resolución de estos asuntos de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de esta Junta de Gobierno Local, por las circunstancias que concurren en cada uno de ellos. En consecuencia, una vez dada cuenta de los mismos se procede a la ratificación de la inclusión de estos expedientes en el Orden del Día de esta sesión, tal y como exige el Art. 82.3 del ROF acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Junta.

**8.3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA TRAMITACIÓN DE
EXPEDIENTES DE ALTERACIONES CATASTRALES DE ORDEN FÍSICO Y
ECONÓMICO.**

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTERACIONES
CATASTRALES DE ORDEN FÍSICO Y ECONÓMICO.**

Previamente a la comprobación de las ofertas presentadas, se procedió en la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2010, a verificar que se había invitado como mínimo a tres empresas, de acuerdo con el artículo 162.1 de la LCSP, siendo las mismas, "PROINCA INGENIEROS S.L.", "SERTECA S.L" y "TECNOSYLVA S.L.", constando en el expediente su invitación.

Posteriormente, se procedió al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se había presentado una única oferta.

- ❖ SERTECA S.L. nº entrada 2010/2070, de fecha 08/02/2010

Acto seguido se examinó formalmente la documentación presentada, en el Sobre A, declarando admitida la propuesta formulada por la empresa.

A continuación se procedió a la apertura del Sobre B, Oferta Económica y Documentación Técnica de la empresa SERTECA S.L., con el siguiente resultando, de acuerdo con la oferta presentada:

Precio: 69.600,00 € IVA incluido, por los dos años de servicio.

Y las cuantías que se especifican por los siguientes conceptos:

A) Altas por obra nueva detectadas de oficio, rehabilitaciones que supongan modificaciones sustanciales de los inmuebles, y 902N presentados en la Gerencia Territorial del Catastro de León; (incluyendo soporte magnético y transmisión y croquis catastral FX-CC digital, con copia en papel).

Precio unitario por expediente (al que se añadirán las uu.) .. 69,60 Euros/finca.

Unidades Urbanas13,92 Euros/finca

(Los precios unitarios llevarán incluido el correspondiente IVA)

B) Segregaciones, Agrupaciones y otras alteraciones recogidas en el Ayuntamiento y documentos 903N presentados en la Gerencia Territorial del Catastro de León; (incluyendo soporte magnético y croquis CU1 digital, con dos copias en papel).

Precio unitario por expediente (al que se añadirán las uu.) .. 34,80 Euros/finca

Unidades Urbanas 13,92 Euros/finca

(Los precios unitarios llevarán incluido el correspondiente IVA).

Resultando que el precio ofertado era inferior al precio de licitación, y se cumplían las demás condiciones exigidas para la valoración en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y al ser la única oferta presentada, el órgano de contratación efectuó propuesta de adjudicación provisional del contrato, a la empresa **SERTECA S.L.**

Visto que la adjudicataria provisional ha presentado el aval exigido.

Visto el Informe emitido por la Técnico de Contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Publico, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2007, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTERACIONES CATASTRALES DE ORDEN FÍSICO Y ECONÓMICO, adjudicado a la empresa a la empresa SERTECA S.L., con C.I.F B-24358806, por un importe máximo de 69.600,00 € IVA incluido, por los dos años del servicio, y un plazo de ejecución de 12 meses, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de febrero de 2010, y publicada en la misma fecha en el perfil del contratante.

Y las cuantías que se especifican por los siguientes conceptos:

A) Altas por obra nueva detectadas de oficio, rehabilitaciones que supongan





modificaciones sustanciales de los inmuebles, y 902N presentados en la Gerencia Territorial del Catastro de León; (incluyendo soporte magnético y transmisión y croquis catastral FX-CC digital, con copia en papel)

Precio unitario por expediente (al que se añadirán las uu.) .. 69,60 Euros/finca.

Unidades Urbanas13,92 Euros/finca

(Los precios unitarios llevarán incluido el correspondiente IVA)

B) Segregaciones, Agrupaciones y otras alteraciones recogidas en el Ayuntamiento y documentos 903N presentados en la Gerencia Territorial del Catastro de León; (incluyendo soporte magnético y croquis CU1 digital, con dos copias en papel)

Precio unitario por expediente (al que se añadirán las uu.) .. 34,80 Euros/finca

Unidades Urbanas 13,92 Euros/finca

(Los precios unitarios llevarán incluido el correspondiente IVA).

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida 432.22700 del presupuesto vigente de gastos.

Tercero.- Notificar la adjudicación definitiva al adjudicatario del contrato.

Cuarto.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, por delegación, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2009, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lázaro García Bayón, en Villaquilambre a 10 de marzo de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,

